Primera época. Año III. Oaxaca de Juarez, Setiembre 3 de 1884. Tomo IV.–Número 70

Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

CONDICIONES.

Este periódico se publicará dos veces cada semana, y la suscricion por ocho números vale cuatro reales.
Números sueltos medio real el dia de su salida y un real despues.
Los remitidos de interes público se insertarán grátis en este periódico.

REDACTOR,
LIC. FRANCISCO CORTÉS.

CONDICIONES.

Los remitidos de interes particular, los avisos, etc., pagarán un real por cada tres líneas en su primera publicacion, y la mitad en cada una de las veces que se repitan.
☞ *Todo pago debe hacerse adelantado al administrador C. Cayetano Ramirez y Dominguez.* ☜

Registrado como artículo de 2ª clase.

SECCION EDITORIAL.

UN BRILLANTE ARTÍCULO DEL DISTINGUIDO ESCRITOR AMERICANO HÉCTOR F. VARELA EN MADRID.—NUESTRO PROGRESO Y NUESTRAS RELACIONES INTERNACIONALES.

Efecto de nobles y generosas simpatías, ha sido el laborioso empeño del célebre escritor americano, desde que atravesando el Atlántico en pos de más dilatados horizontes para cernerse en los espacios como águila raudal que dilata su incomparable pupila á los rayos esplendorosos del astro rey, fijó su residencia en la antigua Metrópoli de México, para dedicarle sus tributos de justicia, de admiracion y de respeto, no solo á su patria, sino á las demás Repúblicas del Continente americano, y en lugar distinguido á México. Muchos años hace, que con pluma de oro, traza con notable maestría los acontecimientos más notables de esta parte del globo, que alimenta una raza noble y heróica, sin duda destinada por los inmensos elementos que con pródiga mano la naturaleza le otorgara, á constituir Naciones muy poderosas, y no ménos felices por la efectiva práctica de los principios de solidaridad internacional.

El notable artículo que sigue, justifica una vez más el nobílisimo afan del ilustre escritor en favorecer á las Repúblicas americanas.

"Hace tres años, más ó ménos, el General Guardia, Presidente de la República de Costa-Rica, vino de paseo á Madrid, pasando casi desapercibido, sin que muchos se acordasen de su presencia entre nosotros, que quizá se habria ignorado por completo si el Rey no hubiera tenido la galantería de pasar á visitarle *de incógnito* al hotel en que se hospedó.

Ahora llega á Madrid el Jefe de otro Estado americano, y cuánta diferencia en todo lo sucedido!

Desde que se tuvo noticia de esta visita parece que todos, todos en España empezando por el Rey y acabando por el más humilde—y no por eso ménos digno de los periodistas—hubiesen contraido un compromiso espontáneo para ofrecer al ilustre huésped testimonio sincero y afectuoso de las simpatías que España profesaba, á quién?

Acaso á él *únicamente?*

Tan solo al Dr. Zaldívar, digno por sus cualidades personales de toda consideracion?

No, ciertamente, y apreciando los hechos y las cosas y las intenciones bajo su verdadero punto de vista, es preciso dar á estos homenajes, y agasajos, y demostraciones de cordial simpatía el *verdadero significado que han tenido*, el que han *querido darle* aquellos que á ellos se han asociado.

Es éste: un homenaje de fraternal simpatía tributado por España á todas las Repúblicas del Nuevo Mundo, á los pueblos que llevan en sus venas sangre española y y en sus labios este idioma majestuoso, en que unos y otros, en las épocas gloriosas de nuestra historia hemos cantado las proezas de nuestros héroes, llorado sobre las tumbas de nuestros mártires, y entonado himnos de esperanza á la libertad triunfante.

Ese, ese y no otro es *el significado* de los homenajes de que acaba de ser objeto el Dr. Zaldívar al venir á visitar la tierra que meció la cuna de su raza.

¿Y por qué se ha hecho con él ahora lo que no se hizo entónces con el General Guardia?

Por una razon capital, que tambien debe tenerse muy presente, y que nos conviene hacer constar á los que tenemos el orgullo de haber contribuido á ir preparando los ánimos y los espíritus para que se produzca este gran acontecimiento; porque hace tres años apénas que España y América están en comunicacion íntima, tres años apénas que nos estamos conociendo sin prevenciones ni recelos; tres años que la prensa española se ocupa preferentemente de las cosas y de los hombres de América; tres años tan solo que le hace justicia, que habla de los progresos allá realizados, mirando en los americanos, no ya rivales que deba temer, sino hermanos con los que la Providencia les ha impuesto la dulce mision de vivir en paz perpétua y fraternal alianza.

Esa, esa y no otra es *la causa* que ha producido el espléndido homenaje tributado por la *España oficial y la España popular* al Presidente de la República salvadoreña.

Lo que hace tres años se ignoraba aquí, es hoy conciencia pública: que en América no hay para España sino cariño y afecto, y el deseo ardiente, honrado y sincero de estrechar cada dia más los vínculos de amistad y comercio que hoy nos ligan á unos y otros.

Lo que hace tres años no se creía completamente allá en aquellas Repúblicas, tantas veces juzgadas con injusticias en la vieja Europa, es hoy una verdad de la que nadie duda; que en España se nos quiere, y estima y aprecia; que apagado el recuerdo de los dias de la lucha que dió por resultado nuestra independencia nacional, en España se comprende que en el presente y el porvenir debemos vivir como *hijos de la misma familia*, sin recelos que nos alejen ni desconfianzas que nos irriten, confundidos todos al pié de una sola y gloriosa bandera: la *de la raza á que pertenecemos los de aquende y allende el Océano.*

Arraigadas estas ideas en la conciencia de españoles y americanos, hace tres años que no se pasa un solo dia sin que, de una y otra parte tambien, nos estemos ofreciendo gajes positivos y verdaderos de la sinceridad, del efecto que hoy nos profesamos, y del deseo ardiente que á los dos anima de acabar hasta con las últimas huellas de aquella frontera que un dia nos separó.

Los españoles que en América viven, no son extranjeros para ningun americano: *son hermanos*, con los que han compartido el techo, el trabajo y el hogar, creando allí vínculos de esos que nadie tiene el poder de romper, los *vínculos de la familia;* porque la mayor parte de esos españoles han entregado su corazon á nuestras mujeres, con ellas han tenido hijos, y se han radicado así al suelo en que viven, en nombre de las grandes afecciones del corazon.

Y los americanos que de allá venimos, áun cuando en proporcion que por su insignificancia no admite términos de comparacion, tampoco venimos á una tierra *extraña*: diríase que habitando la misma casa no hacemos sino pasar de una [illegible] encontrar ocasion para ello, le ponderan y le enaltecen y le llenan de elogios, dando en ello hermoso testimonio del sentimiento de fraternidad que anima el espíritu de los escritores españoles.

Otro dia llega á Madrid un documento de distinta índole: el mensaje leido por el Presidente Roca al inaugurar las sesiones del Congreso argentino.

Es un documento, bajo todos conceptos notable.

En sus páginas palpita el movimiento regenerador de un pueblo que se engrandece en el trabajo y en la paz; y pasan, como en brillante y turbulenta procesion, todas las conquistas que la República Argentina viene alcanzando en estas horas de grandeza, que le sonrien como la aurora rosada del porvenir venturoso que la Providencia le reserva.

Qué sucede?

La prensa española y los príncipes más afamados de su literatura toman el trabajo, lo leen con atencion, lo examinan desapasionadamente, y encontrando en ambas piezas un mérito positivo, lo dicen con noble franqueza, tributando un homenaje, no al Presidente de Venezuela, al que no tienen por qué cortejar ni quemar incienso, sino al ilustre académico cuya erudicion y talento les ha cautivado.

El distinguido literato argentino Santiago Estrada—uno de los más galanos y brillantes escritores de América—escribe un libro sobre la presencia de Rafael Calvo en Buenos Aires.

En sus páginas el delicado escritor revela un conocimiento profundo de la literatura española y de todos los secretos que se relacionan con el arte dramático.

Qué sucede?

Como homenaje de simpatía al escritor americano, uno de los diarios más importantes de Madrid reproduce su trabajo en folletin.

Acaso no es esta una hermosa fraternidad de las ideas?

Reside en Madrid el eminente jurisconsulto venezolano Dr. D. Julian Viso. Como abogado de su patria en séria cuestion en que se ventilan grandes intereses, escribe su *alegato*, poniendo de manifiesto los derechos que asisten á su patria en el ruidoso pleito que sobre límites sostiene con la República de Colombia.

Qué sucede?

Los diarios todos de Madrid, á cuyas redacciones ha llegado el trabajo del hombre que es gloria del foro americano, lo [illegible] encontrar ocasion para ello, le ponderan y le enaltecen y le llenan de elogios, dando en ello hermoso testimonio del sentimiento de fraternidad que anima el espíritu de los escritores españoles.

Otro dia llega á Madrid un documento de distinta índole: el mensaje leido por el Presidente Roca al inaugurar las sesiones del Congreso argentino.

Es un documento, bajo todos conceptos notable.

En sus páginas palpita el movimiento regenerador de un pueblo que se engrandece en el trabajo y en la paz; y pasan, como en brillante y turbulenta procesion, todas las conquistas que la República Argentina viene alcanzando en estas horas de grandeza, que le sonrien como la aurora rosada del porvenir venturoso que la Providencia le reserva.

Qué sucede?

Esta prensa, al examinar el mensaje del Presidente Argentino, comprende que aquel es un pueblo que ha conquistado el derecho á las simpatías del mundo civilizado; y haciendo un hermoso paréntesis á las cuestiones de política militante que la preocupan, contrae una atencion preferente al documento, le estudia, le recomienda, y concluye por enaltecer á los ojos de la madre patria al gobernante ilustre que preside aquella situacion de verdadera grandeza nacional.

Qué mayor gaje de esta simpatía española para con aquellos pueblos á que dió su sangre y esta lengua sonora y llena de magestad en que pueden hoy libremente hablar de la fraternidad que los liga!

Los diarios de México nos pintan los progresos que en estos dias de bonanza viene realizando el pueblo que tuvo la virilidad de cortar el vuelo á las águilas imperiales: nos anuncia la inauguracion del más largo camino del mundo, revelando el hecho que aquella nacion se ha entregado con fé á estas tareas fecundas que atestiguan en su conjunto y en sus detalles la marcha regeneradora de una nacion redimida por propios y generosos esfuerzos.

Qué sucede?

Asistimos al espectáculo con natural alegría: los hombres públicos y la prensa española saludan alborozados esos progresos y esa marcha feliz de la República Mexicana, con el mismo entusiasmo y el mismo cariño con que festejarian sus propias victorias.

Y todo esto, por qué?

Porque se ha operado el gran acontecimiento; porque ha llegado el momento feliz en que la madre patria debia volver su vista á las que un dia fueron sus colonias, darse cuenta de su verdadera situacion, y despues hacerles justicia, en nombre de esta bella raza española que no tuvo jamás [illegible]

Así, en medio de esta varágine de una vida agitada de la ebullicion constante de acontecimientos que aparecen ser patrimonio de la humanidad en sus grandes aspiraciones para alcanzar el perfeccionamiento comun, llegan otro dia á Madrid los ecos deliciosos arrancados á una lira de oro por un poeta que parece haber bebido en el éter de los trópicos el manantial de las grandes aspiraciones que hacen de sus ideas algo como penachos de fuego con que quiere juguetear allá en medio de los bosques perfumados de su patria.

Es la composicion laureada del poeta venezolano Heraclio Martin de la Guardia.

Qué sucede?

Se alzan las manos, se juntan despues, y seducidos todos por los encantos del maravilloso poema, le tributan los más entusiastas aplausos, como si cada español al

SECRETARÍA DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.—SECCION 4ª—JUSTICIA É INSTRUCCION PÚBLICA.—CIRCULAR NÚM. 30.

Por disposicion superior, se servirá vd. remitir á esta Secretaría á la mayor brevedad posible, para la Estadística general de la República, una lista de las personas que en ese distrito de su mando, ejercen alguna de las profesiones siguientes:

Flebotomianos.
Veterinarios.
Corredores.
Comisionistas.
Ingenieros topógrafos é hidrógrafos.
Ingenieros industriales.
Ingenieros de caminos, puertos y canales.
Ingenieros de minas y metalurgistas.
Ingenieros geógrafos.
Ingenieros ensayadores y apartadores de metales.
Ingenieros agrónomos.
Ingenieros militares.
Ingenieros navales.
Arquitectos.
Maestros de obras.
Telegrafistas.
Ministros del culto católico y ministros de otros cultos.

Libertad y Constitucion. Oaxaca de Juarez, Julio 23 de 1884.—*Pérez*, secretario.—Al Jefe político del distrito de.....

á esta H. Legislatura con los arreglos que practique, para su aprobacion.

Lo tendrá entendido el ciudadano Gobernador del Estado, y dispondrá se imprima, publique y circule. Dado en el salon de Sesiones del Congreso del Estado. Oaxaca de Juarez, Agosto 14 de 1884.—*Miguel Castro*, diputado presidente.—*F. Bermúdez*, diputado secretario.—*J. Enciso*, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y cumpla. Palacio del Gobierno del Estado. Oaxaca de Juarez, Agosto 15 de 1884.—*M. Jimenez.*—Al C. Lic. Luis Pérez, Secretario general del Despacho."

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y demás efectos.

Libertad en la Constitucion. Oaxaca de Juarez, Agosto 15 de 1884.—*Luis Pérez*, secretario.—Al Jefe político del distrito de....

SECRETARÍA DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.—SECCION 2ª—GOBERNACION.

El Gobernador del Estado, en acuerdo de hoy, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*MARIANO JIMENEZ, Gobernador interino constitucional del Estado libre y soberano de Oaxaca, á sus habitantes, sabed:*

Que por la Secretaría del H. Congreso del mismo se [illegible]

estimaré se sirva ordenar á los distritos de ese Estado, ministren á esta Secretaría datos y muestras de los téxtiles que se produzcan en sus respectivas localidades, conforme al tenor del Cuestionario que sobre plantas industriales se remitió."

Y deseando el primer Magistrado obsequiar los deseos de la Secretaría expresada, por los grandiosos resultados que puede alcanzar nuestro Estado, una vez desarrollada la industria de que se trata, por el conocimiento de esta materia prima en el extranjero, recomiendo á vd. el envío de las muestras que se piden, así como los datos sobre las mismas; en el concepto de que éstas, como lo indica la última parte de la nota inserta, serán arregladas conforme al Cuestionario que se le tiene remitido.

Libertad en la Constitucion. Oaxaca de Juarez, Junio 16 de 1884.—*M. Martinez Gracida*, oficial mayor.—Al Jefe político del distrito de.....

SECRETARÍA DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.—SECCION 2ª—GOBERNACION.
CIRCULAR NÚM. 24.

En comunicacion fecha de hoy dice á esta Secretaría el tesorero general del Estado, lo siguiente:

"El ingeniero C. Francisco G. y Cosío dice á esta Tesorería general, con fecha 3 del corriente, lo que sigue:

"Teniendo reunidos algunos de los ejemplares de los materiales de construccion que se van á remitir á la Exposicion de Nueva Orleans; pero no siendo éstos en número suficiente, en atencion á la variedad que de ellos se encuentra en los distritos del Estado, y cre[illegible]

hacerlo sintiera el natural orgullo de pensar que el sol de que irradian esas chispas se alzó majestuoso en esa tierra sacrosanta, empapada con la sangre de tantos mártires y glorificada por las proezas de tantos héroes inmortales.

Sí, bendita raza! Este es tu patrimonio, esta es tu gloria: no tener rencores en el alma, abrir tu corazon á todas las grandes emociones que engrandecen al hombre, y colocar el laurel sobre la frente de todos aquellos que en el camino del mundo, rinden culto á las ideas porque supo sacrificarse un dia aquel Pastor humilde que, al agonizar martirizado en la cruz, pedia á una Divinidad desconocida, que derramase sobre la tierra su paz y sus bendiciones.

HECTOR F. VARELA.

*
* *

México, que efectivamente despues de la última revolucion nacional, que proclamó el plan de Tuxtepec, ha entrado verdaderamente en una vía de progreso material, y se prepara, descubriendo las innumerables fuentes de su riqueza pública, á explotarlas por sí ó con el concurso de capitales extranjeros, porque ya siente en su espíritu laborioso la imperiosa necesidad de empuñar el estandarte del progreso, para asistir al concurso de los demás pueblos ricos y poderosos; y alentado, y hasta enorgullecido, así de sus elementos naturales, como de sus benéficas y liberales leyes, á cuya egida vive imperturbable la propiedad, se desarrollan las industrias y luce el trabajo, siempre protejido por el invulnerable escudo de la libertad, y por último, por el espíritu laborioso, inteligente y emprendedor de todos sus hijos, debe en una parte la publicidad de su prestigio á escritores ilustres como Héctor F. Varela, que han dado á conocer por las cien vocinas de la prensa, allende los mares, sus riquezas y sus grandes ventajas.

Hoy, merced á un Gobierno verdaderamente sabio y liberal, México se agita al derredor de muchas fuentes de produccion, léjos de aquellas teorías de antaño, con sus leyes proteccionistas, que determinaban el monopolio, las restricciones y el atraso forzoso en nuestras industrias, se abre paso á la competencia, se alumbran los horizontes del trabajo con el disco brillante de la libertad, se acepta y se llama al capital extranjero, se solicita la instruccion de los extraños, patrias, y se brinda al extranjero un franco y generoso hospedaje, cediéndole un pedazo de tierra, para que venga en nuestra compañía á labrarla con arte, en bien de la agricultura nacional. Y no es esto todo, sino que no contento con recibir en su seno á todos los regnícolas amantes del trabajo y del progreso de la humanidad, estrecha cada dia sus relaciones internacionales con los demás pueblos del globo.

La última guerra de la intervencion extranjera concluida en 1867, dió punto á las relaciones diplomáticas, que tenia con la Inglaterra, Francia y España. Pero restablecida la paz, reanudó aquellas relaciones con España, Francia, y no hace mucho, se han firmado los preliminares de un tratado internacional con el Gobierno de S. M. B, habiendo acreditado poco tiempo ántes un representante cerca del Gobierno de Portugal.

Nuestros lectores conocen demasiado los últimos tratados, de comercio con los Estados-Unidos del Norte, y de límites con la vecina República de Guatemala.

México se hace digno, pues, así de la mirada escudriñadora de la que fué su Metrópoli, como de los aplausos y alabanzas de los hombres públicos, y en general de la prensa española, que hace justicia de su presente y que no augura con exajeracion su porvenir.

México, marchando por la anchurosa senda del progreso, le consagra á la España sus simpatías y sus consideraciones; y el Estado de Oaxaca, pequeña fraccion del terrirorio, le envia un respetuoso saludo al distinguido escritor, Héctor F. Varela.

LA REDACCION.

SECCION OFICIAL.

RECAUDACION GENERAL DE PORTAZGO Y CONSUMO DEL ESTADO DE OAXACA DE JUAREZ.

CORTE de caja correspondiente al mes de Agosto de 1884.

	DEBE.
Recaudado por derechos de Portazgo	4,464 06
Recaudado por derechos de Consumo	4,100 24
Recaudado por derechos de Almacenaje	18 10
Remisiones de la Recaudacion Principal en Etla	263 82
Idem de la idem en Ejutla	549 61
Idem de la idem en Huajuapam	101 00
Idem de la idem en Juxtlahuaca	344 42
Idem de la idem en Juchitan	1,079 91
Idem de la idem en Miahuatlan	440 77
Idem de la idem en Nochixtlan	746 52
Idem de la idem en Silacayoapam	180 00
Idem de la idem en Ocotlan	499 90
Idem de la idem en Tehuantepec	845 85
Idem de la idem en Teotitlan	129 07
Idem de la idem en Tuxtepec	200 00
Idem de la idem en Tututepec	571 83
Idem de la idem en Tlacolula	529 78
Idem de la idem en Tlaxiaco	188 03
Idem de la idem en Villa-Alvarez	481 25
Idem de la idem en Villa-Alta	432 65
Idem de la Receptoría en Azompa	35 36
Idem idem „ Jalapilla	79 38
Idem idem „ San Antonio de la Cal	5 46
Idem idem „ Tlalixtac	108 81
IGUAL	16,446 75
	HABER.
Remitido al Municipio de la Capital por el 5 p§	425 90
Remitido á la Tesorería General del Estado	12,414 02
Sueldos de empleados de esta oficina	2,560 75
Reintegros	46 08
Existencia para el 1. ° de Setiembre de 1884	1,000 00
IGUAL	16,446 75

Oaxaca de Juarez, Agosto 31 de 1884.---El Recaudador General, *Leonides Banuet.*---El Contador, *A. Perez.*---Vº Bº, *Cárlos Alvarez.*---Inspeccioné, P. E. G., *José C. López.*

RECAUDACION GENERAL DE PORTAZGO Y CONSUMO DEL

ESTADO DE OAXACA DE JUAREZ.

BALANZA de comprobacion y de saldos por fin de Agosto de 1884.

Fólios del L. Mayor.		MOVIMIENTO. DEBE.	MOVIMIENTO. HABER.	SALDOS. DEUDOR.	SALDOS. ACREEDOR.
93	Almacenaje		144 35		144 35
2	Balanza de entrada	3,411 85	3,411 85		
112	Caja	138,341 79	137,341 79	1,000 00	
100	Consumo	1,836 45	47,002 10		45,165 65
5	Ex-oficial 3º José Mª Vasconcelos	647 68		647 68	
6	Gastos menores	1,464 00	1,339 70	124 30	
7	Honorarios	15,288 84	11,723 90	3,564 94	
111	Jefatura de Hacienda	40,010 05	41,257 47		1,247 42
9	Municipio de la Capital	3,898 47	3,898 47		
10	Multas		31 85		31 85
113	Papel federal amortizado	40,010 05	40,010 05		
109	Portazgo	2,400 90	118,407 68		116,006 78
13	Recaudacion en Coixtlahuaca	3,601 81	3,261 17	340 64	
14	„ „ Etla	3,865 15	3,812 04	53 11	
15	„ „ Ejutla	5,353 97	5,353 97		
16	„ „ Huajuapam	7,391 46	6,907 41	484 05	
17	„ „ Juxtlahuaca	2,074 93	2,076 83		1 90
18	„ „ Juchitan	9,359 79	9,064 92	304 87	
19	„ „ Miahuatlan	3,580 21	3,581 21		1 00
210	„ „ Nochixtlan	6,142 21	6,177 61		35 40
21	„ „ Ocotlan	6,380 22	6,380 22		
22	„ „ Pinotepa	6,034 56	5,317 75	716 81	
23	„ „ Silacayoapam	2,134 99	2,076 04	58 95	
24	„ „ Tehuantepec	16,129 81	12,545 67	3,584 14	
25	„ „ Teotitlan	3,324 69	3,324 55	„ 14	
26	„ „ Tuxtepec	4,327 02	4,284 59	42 43	
27	„ „ Tututepec	4,641 20	3,872 12	769 08	
28	„ „ Tlacolula	7,603 14	7,951 59		348 45
29	„ „ Tlaxiaco	3,482 46	3,351 11	131 35	
30	„ „ Villa-Alvarez	7,149 13	7,149 13		
31	„ „ Villa-Alta	4,606 40	4,606 40		
32	Receptoría en Azompa	325 27	325 27		
33	„ en Jalapilla	835 59	835 59		
34	„ en San Jacinto	1,176 58	1,176 58		
65	„ en S. Antonio de la Cal	55 75	56 97		1 22
35	„ en Tlalixtac	1,136 20	1,136 20		
36	Reintegros	455 21	37 45	417 76	
37	Rezagos de Alcabalas	523 82		523 82	
38	Idem de Contribucion federal	163 09		163 09	
39	Idem de derecho municipal	111 77		111 77	
40	Idem de idem del Puente	17 52		17 52	
41	Sueldos de empleados	27,310 09	20,411 89	6,898 20	
96	Tesorería general del Estado	145,193 73	2,164 36	143,029 37	
43	Vales á recibir	565 00	565 00		
		532,372 85	532,372 85	162,984 02	162,984 02

Oaxaca de Juarez, Agosto 31 de 1884.—El Contador, *A. Pérez.—José L. Fandiño.* —Vº Bº, el Recaudador General, *L. Banuet.*—Inspeccioné, P. E. G., *José C. López.*

DIRECCION DE LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS.—OAXACA DE JUAREZ.

Esta Direccion, de acuerdo con los catedráticos respectivos, ha dispuesto se verifique una conferencia mensualmente en cada una de las clases de gramática, música, tipografía, telegrafía y dibujo, que comenzarán á tener lugar desde el dos del entrante Setiembre, con el objeto de estimular á los alumnos que á ellas concurren.

Sírvase vd. ponerlo en conocimiento del primer Magistrado del Estado, para su superior aprobacion.

Libertad y Constitucion. Oaxaca de Juarez, Agosto 29 de 1884.—*Sebastian C. Navalon.*—Al Secretario general del despacho.—Presente.

SECCION DE GACETILLA.

Oaxaca sigue progresando.

Con este título leemos en el acreditado diario de México "La Prensa," el artículo que sigue:

OAXACA SIGUE PROGRESANDO. —Mucho nos complace hallar en los periódicos más caracterizados de la culta capital de la República, frecuentes encomios tan entusiastas como merecidos, en favor de los poderes del Estado de Oaxaca, encomios nacidos de las contínuas pruebas que dan de su amor al progreso, y de la escrupulosidad con que desempeñan sus altos deberes.

Nosotros tambien apreciamos en todo su valer, esas manifestaciones de justa aprobacion que no se prestan felizmente, á dudar de la legitimidad de su orígen, evidentemente sincero, imparcial y desinteresado.

Por otra parte, es tanto más de celebrarse aquel acto de rectitud, cuanto que en la presente época de general adelantamiento, no es con vanas alharacas, ni por medio de insulsas charlatanerías, como logran los pueblos llamar la atencion y hacerse aplaudir sus triunfos; sino iniciando, ejecutando y consumando constantemente obras de positiva utilidad material y moral, que apresuran el perfeccionamiento de las generaciones.

Para comprobar lo expuesto, no necesitamos afanarnos inquiriendo datos de dificil adquisicion. Públicos y notorios son los hechos importantes que apoyan nuestros asertos y que sin interrupcion se han venido sucediendo, desde que el Sr. General Diaz empuñó con mano experta las riendas de aquel Gobierno, hoy dirigidas por el Sr. General D. Mariano Jimenez, con beneplácito de la sociedad.

Sin embargo, citaremos algunos ejemplos de fecha reciente, tomados al acaso, pero que confirman plenamente la exactitud de nuestras apreciaciones.

No ha mucho que el Ejecutivo dirigió á los jefes políticos de todos los distritos una oportuna excitativa, encareciéndoles como asunto patriótico la conveniencia de que aquella entidad federativa, esté dignamente representada en la próxima Exposicion de Nueva Orleans; obteniéndose los más satisfactorios resultados, pues las autoridades referidas han secundado eficazmente, con verdadera actividad y diligencia, los esfuerzos del jefe del Estado, segun lo ha hecho constar el inteligente é infatigable redactor del "Periódico Oficial" para honra de quienes así han sabido cumplir con una interesante obligacion.

Tambien se han tomado nuevas providencias para promover arreglos con el Gobierno del Estado de Guerrero, á fin de terminar amistosamente las cuestiones de límites existentes entre los distritos de Jamiltepec, Juxtlahuaca, Silacayoapam, Abasolo y otros.

Se ha autorizado igualmente al Ejecutivo de Oaxaca, para que en el evento desgraciado de que el cólera asiático llegue á invadir el territorio nacional, dicte cuantas medidas precautorias juzgue convenientes para impedir que se trasmita al del mismo Estado y para que si llega el caso de que la epidemia se desarrolle en él, expida cuántas órdenes crea conducentes al alivio de las necesidades públicas.

Bajo el número 4, se ha promulgado un decreto, aprobando la providencia del mismo Ejecutivo por la cual mandó entregar 5,000 pesos, suma con que el Estado contribuye para los gastos de la referida Exposicion.

Asimismo se han decretado importantes reformas al Código de procedimientos criminales.

El tesoro sigue floreciente, pues satisfechos todos los gastos de la administracion pública, quedaba á últimas fechas una existencia de $116,000 97 centavos, en numerario. A la Instruccion pública se le continúa impartiendo, no sólo por las autoridades y Junta directiva del ramo, sino aun por simples particulares, entusiastas por el adelanto de la juventud, la más decidida proteccion.

La junta de catedráticos de Ciencias del Instituto del Estado, dispone la celebracion de los actos literarios de fin de año, conforme á las disposiciones reglamentarias, y la funcion con que anualmente honran la memoria del que fué su ilustre director, el señor licenciado Don Benito Juárez, benemérito de América.

Los hechos relacionados y otros muchos que omitimos por falta de espacio, patentizan que en la tierra del grande hombre, cuya cuna se meció en Guelatao, pueblo humilde, iluminado hoy por los esplendores de una gloria legítima, se trabaja sin descanso y de la manera más plausible, por disipar las tinieblas de la ignorancia, y por asegurar á sus habitantes todos un bienestar tranquilo, en medio de la comodidad y de la abundancia.

La recaudacion de los impuestos se hace con la debida regularidad; la paz pública no sufre perturbaciones trascendentales; los derechos del hombre y del ciudadano están protegidos por las leyes, hasta donde lo permiten los recursos disponibles se cuida que las vias de comunicacion se conserven en buen estado; la salubridad pública tambien es atendida por los medios más eficaces que aconseja la higiene; se inician nuevas mejoras morales y materiales, en consonancia con las exigencias de la época; se vigilan con mucho empeño los esta-

yendo que en la referida Exposicion se debe presentar el mayor número de ejemplares para dar á conocer la abundancia, variedad y calidad de los expresados materiales de construccion, tanto más cuanto que siendo nuestro Estado tan conocido fuera del territorio mexicano, por haber sido la cuna de varios personajes ilustres, no lo es respecto á sus productos naturales; y deseando cumplir de la manera más satisfactoria con la honrosa comision que se me ha confiado, y teniendo en cuenta el poco tiempo que falta para la entrega de dicha coleccion, suplico á vd. se sirva excitar á los Jefes políticos de los distritos, á fin de que remitan los ejemplares siguientes á la mayor brevedad posible.

Arenas para confeccionar mezclas, un almud de cada clase.

Piedra de cal de la que se quema para obtener la cal, trozos de las clases que se encuentren.

Ladrillos de todas clases, dos ejemplares de cada una.

Arcilla con que se fabrican, un almud de cada clase.

Tejas, dos ejemplares de cada clase.

Arcilla con que se fabrican, un almud de cada clase.

Pizarra, dos ejemplares de cada clase, de 20 pulgadas de largo por 10 de ancho y el grueso que saquen, prefiriendo las más delgadas.

Yeso, diez libras de cada clase.

Mármoles, un dado de cada clase y color, de 8 pulgadas por lado.

Tecales, un dado de cada clase y color, de 8 pulgadas por lado.

Arcillas refractarias, un almud de cada clase.

Piedras de canteras, un dado de cada clase, de 12 pulgadas por lado, y de cada color.

Caolin, un ejemplar de cada clase, aunque sea informe.

Fierro, un ejemplar de cada clase, aunque sea informe.

Hule, 10 libras de cada clase.

Todos estos materiales con su explicacion de precios

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y demás efectos.

Libertad en la Constitucion. Oaxaca de Juarez, Agosto 6 de 1884.—*Luis Pérez*, secretario.—Al Jefe político del distrito de....

SECRETARÍA DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.—SECCION 2ª—GOBERNACION.

El Oobernador del Estado, en acuerdo de hoy, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*MARIANO JIMENEZ, Gobernador interino constitucional del Estado libre y soberano de Oaxaca, á sus habitantes, sabed:*

Que por la Secretaría del Congreso del mismo se me ha dirigido el siguiente

DECRETO NUM. 2.

Artículo 1º Se faculta al Ejecutivo del Estado para promover los arreglos que crea convenientes con el de Guerrero, á efecto de concluir satisfactoriamente las cuestiones de límites entre los distritos de Jamiltepec, Juxtlahuaca y Silacayoapam del primero; y Abasolo y otros del segundo.

Art. 2º Se le autoriza, en consecuencia, para que nombre comisionados con aquel objeto, les señale los viáticos ó expensas que crea convenientes, y para que haga los demás gastos que al efecto sean necesarios.

Art. 3º El mismo Ejecutivo dará cuenta, á su vez,

SECRETARÍA DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.—SECCION 2ª—GOBERNACION.

El Gobernador del Estado, en acuerdo de hoy, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*MARIANO JIMENEZ, Gobernador interino constitucional del Estado libre y soberano de Oaxaca, á sus habitantes, sabed:*

Que por la Secretaría del H. Congreso del Estado se me ha dirigido el siguiente

DECRETO NUM. 1.

La duodécima Legislatura del Estado libre y soberano de Oaxaca, abre hoy, cinco de Agosso de mil ochocientos ochenta y cuatro, el período de sesiones extraordinarias á que ha sido convocada por su Diputacion permanente.

Lo tendrá entendido el ciudadano Gobernador del Estado y dispondrá se imprima, publique y circule. Dado en el Salon de sesiones del Congreso del Estado. Oaxaca de Juarez, Agosto 5 de 1884.—*Miguel Castro*, diputado presidente.—*F. Bermúdez*, diputado secretario.—*J. Enciso*, diputado secretario."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y cumpla. Palacio del Gobierno del Estado. Oaxaca de Juarez, Agosto 6 de 1884.—*M. Jimenez.*—Al C. Lic. Luis Pérez, secretario general del Despacho."

blecimientos de enseñanza para que sus frutos correspondan á las esperanzas en ellos cifradas; y se da un benéfico impulso á los demás ramos de la administracion pública.

En una palabra: Oaxaca se conduce con honra en las lides de la moderna civilizacion, y no es aventurado afirmar que si prosigue llenando los deberes de su existencia política y social en la forma y por la vía que ahora recorre con tanto acierto, lo veremos en no lejano dia, figurar á la cabeza de los Estados que forman la República Mexicana, con lo cual quedará realizada una de nuestras más nobles aspiraciones, como hijos agradecidos de aquel suelo privilegiado.

FIGARETE.

* * *

Galantes en extremo son las frases del estimable colega, que en efecto honran demasiado al Gobierno. Este por su parte, cumplirá así esforzándose siempre por corresponder á la honra de su designacion, hasta el último dia de su responsabilidad, seguro de que cumplirá en todo caso con un deber sagrado.

Concluimos presentándole á tan ilustrado colega, el más cumplido testimonio de agradecimiento por parte del Gobierno del Estado; y en particular, las muestras de nuestra cortesía muy obligada por la gratitud, por la bondadosa apreciacion de nuestro personal.

Juez del distrito de Juchitan.

Acaba de ser nombrado con este carácter por el ciudadano Gobernador, el C. Lic. Cárlos Arjona.

Proyecto.

Tiene el Gobierno en estudio, uno, que consiste, en utilizar la agua del acueducto de Huayapam, que segun opiniones de algunos inteligentes, tiene la fuerza de 40 á 50 caballos, para mover una turbina y con ésta los dinamos de la luz eléctrica con que se alumbra esta ciudad.

Con esta sustitucion se ahorrará el costoso gasto de la leña, que diariamente se consume, pues de ordinario se queman 1,100 leños y algunas noches hasta 1,200. Miéntras esto llega, y deseando alcanzar un ahorro en el combustible, se ha mandado fundir un emparrillado para leña, porque lo tenia para carbon de piedra. Además, un calentador para el agua y un inyector.

Conferencias.

Habrá una cada mes en la escuela de Artes y Oficios, que la desempeñarán los alumnos de las clases de Gramática castellana, Música, Tipografía, Telegrafía y Dibujo, por turno y por disposicion del Director de dicho establecimiento.

"La Prensa."

Este ilustrado diario de la Capital ha comenzado á honrarnos con su visita, desde hace dos correos.

Demasiado agradecidos, correspondemos gustosos al cambio.

Aún no vuelve.

Con gusto hemos leído en algun periódico, que en este año no se ha dado un solo caso de vómito en Veracruz.

Moneda menuda.

Leemos en los diarios de México, que escasea tanto, que se hacen difíciles, muy difíciles las pequeñas transacciones.

Tambien por acá se hace visible la falta de moneda menuda, y principalmente de centavos y tlacos de cobre.

$230.117 37 cs.

A esta suma asciende el presupuesto de egresos del Estado de Chihuahua, segun lo acabamos de leer en el órgano oficial de dicho Estado.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DEL INSTITUTO DE CIENCIAS.

Agosto 19 de 1884.

Temperatura á la sombra en grados del termómetro centígrado.

Máxima, 28,°0. Mínima, 15,°7. Oscilacion, 12, ° 3. Media, 21, ° 8.

Temperatura á la intemperie en grados del termómetro centigrado.

Máxima, 31, ° 0. Mínima, 14, ° 5, Oscilacion, 16, ° 5.

Altura media del barómetro, 636,^{mm}31.

Humedad relativa media p$\frac{\circ}{\circ}$ 72,3.

Cantidad media de nubes, 6. Viento dominante, Norte.

Altura de la lluvia, 10^{mm}7.

Agosto 20 de 1884.

Temperatura á la sombra en grados del termómetro centígrado.

Máxima, 28,°2. Mínima, 15,°6. Oscilacion, 12,°6. Media 21,°6.

Temperatura á la intemperie en grados del termómetro centigrado.

Máxima, 31.°6. Mínima, 14,°0. Oscilacion, 17,°6.

Altura media del barómetro, 635^{mm} 56.

Humedad relativa media p$\frac{\circ}{\circ}$ 75,9.

Cantidad media de nubes, 7.

Viento dominante, Oeste.

Agosto 21 de 1884.

Temperatura á la sombra en grados del termómetro centígrado.

Máxima, 26,°0. Mínima, 16,°5. Oscilacion, 9,°5. Media, 21,°9.

Temperatura á la intemperie en grados del termómetro centigrado.

Máxima, 29,°2. Mínima, 14,°0. Oscilacion, 15,°2.

Altura media del barómetro 635,^{mm}87.

Humedad relativa media p$\frac{\circ}{\circ}$ 74,2.

Cantidad media de nubes, 6.

Viento dominante, Oeste.

Altura de la lluvia, 2,^{mm}2.

Agosto 22 de 1884.

Temperatura á la sombra en grados del termómetro centígrado.

Máxima, 25,°5. Mínima, 11,°0. Oscilacion, 14,°5. Media 20,°5.

Temperatura á la intemperie en grados del termómetro centigrado.

Máxima, 31,°. Mínima, 18,°8. Oscilacion, 20, ° 2.

Altura media del barómetro, 635,^{mm} 99.

Humedad relativa media p$\frac{\circ}{\circ}$ 77,8.

Cantidad media de nubes, 7.

Viento dominante, Oeste.

Altura de la lluvia, 8 m. 9.

Oaxaca, Agosto 26 de 1884.—*J. Agustin Dominguez.*—Sr. Redactor del "Periódico Oficial."—Presente.

CLASIFICACION GENERAL.

(CONCLUYE.)

Clase 806.—*Aplicacion general de las artes del dibujo y modelado.*

Dibujos industriales, dibujos obtenidos, reproducidos ó reducidos por procedimiento mecánico.

Pinturas decorativas, litográficas, cromolitográficas, grabados industriales.

Modelos de madera para ornatos y pequeños manequíes de figuras, etc.

Esculturas, camafeos, sellos, diversos objetos decorados con grabados, objetos modelados para la industria, producidos por procedimientos mecánicos, reducciones, fotoescultura, etc., bustos.

Clase 807.—*Pruebas y aparatos fotográficos.*

Fotografías en papel, cristal, madera, género y esmalte; grabados heliográficos, pruebas litográficas, fotográficas, estereotipadas, estereoscópicas, estereoscópios, fotografías amplificadas é iluminadas.

Instrumentos y aparatos químicos, necesarios para la fotografía.

Materiales y métodos usados en los estudios fotográficos.

Clase 808.—*Instrumentos de música.*

Instrumentos de viento no metálicos, de embocadura simple, de lengüeta, con ó sin depósito para el aire.

Instrumentos de metal, simples, con piezas de extension, pistones, claves y cañas; instrumentos de viento con teclas; órganos, acordeones, etc.

Instrumentos de cuerda para tocar con los dedos, ó el arco, con teclas ó sin ellas.

Instrumentos de cuerda con teclas, pianos, etc.

Instrumentos tocados con percusion ó friccion.

Instrumentos automáticos, órganos, cilindros, piezas sueltas, para instrumentos de música y material para orquestas.

Clase 809.—*Medicina, higiene y medios para el servicio eficaz en hospitales, casas de beneficencia, asilos, etc.*

Métodos, instrumentos y aparatos necesarios para trabajos anatómicos é histológicos.

Modelos anatómicos de yeso.

Instrumentos para exploraciones médicas.

Aparatos é instrumentos para curar heridas, para cirujía simple, general y local; aparatos anestéticos.

Instrumentos de cirujía para objetos especiales.

Instrumentos para amputaciones y resecciones.

Instrumentos especiales. Aparatos electro-terapéuticos para partos, ovariatomía, canales de la orina, y para la vista, dentadura, etc.

Aparatos para prótesis, plástica y mecánica.

Aparatos ortopédicos.

Bragueros, miembros artificiales.

Aparatos para volver á la vida á las personas aparentemente ahogadas ó sofocadas.

Baños y aparatos hidroterapéuticos, gimnásticos para usos médicos y de higiene.

Planos y modelos de hospitales, asilos, casas de refugio y hospicios de locos, reglamentos y muebles para estos establecimientos.

Aparatos para enfermos, inválidos y locos.

Objetos accesorios para el servicio de la medicina, cirujía y farmácia en los hospitales.

Estuches y cajas de instrumentos y medicinas para los cirujanos militares y navales; aparatos y procedimientos para socorrer á los heridos en el campo de batalla, ambulancias civiles y militares.

Métodos, instrumentos, aparatos y todo lo concerniente á los albéitares.

Clase 710.—*Instrumentos matemáticos y filosóficos.*

Aparatos é instrumentos para objetos matemáticos.

Aparatos é instrumentos para ilustrar la geometría práctica, para la topografía y agrimensura, compaces, máquinas para cálculos, niveles, compaces náuticos, barómetros.

Aparatos é instrumentos para medir, tornillos micrométricos, escalas, máquinas de dividir para usos científicos.

Instrumentos ópticos y astronómicos.

Instrumentos físicos y meteorológicos.

Instrumentos y aparatos necesarios para los laboratorios y observatorios.

Pesas y medidas de todas las naciones.

Monedas y medallas.

Clase 811.—*Mapas y aparatos geográficos y cosmográficos.*

Mapas y átlas topográficos, geográficos, geológicos hidrográficos, astronómicos, etc.

Toda clase de mapas físicos, planos en relieve.

Globos terrestres y celestes, esferas.

Trabajos y tablas estadísticas.

Tablas efemérides para astrónomos y marinos.

GRUPO NOVENO.—OBRAS DE ARTE.

Clase 901.—*Pinturas al óleo.*

Pinturas al óleo, en lienzo, en madera, etc.

Clase 902.—*Pinturas varias y dibujos.*

Miniaturas, acuarelas, pinturas al pastel y dibujos de todas clases; pinturas sobre esmalte, loza y porcelana; pinturas sobre vidrio para ventanas y frescos.

Clase 903.—*Escultura y grabados en hueco.*

Escultura en bajo relieves cincelados y repujados, medallas, camafeos, piedras, grabadas, etc.

Clase 904.—*Dibujos y modelos de arquitectura.*

Estudios y detalles; planos de edificios.

Restauraciones de ruinas existentes ó de que se tenga conocimiento por noticia.

Clase 905.— *Grabados al agua fuerte, grabados y litografías.*

Grabados al agua fuerte, grabados al buril y grabados iluminados.

Litografías, cromolitografías.

GRUPO DÉCIMO.—PISCICULTURA.

Clase 1001.—*Cria de pescados.*

Aparatos y métodos para la distribucion de los pescados.

Clase 1002.—*Cria de los ostiones.*

Aparatos y métodos para la cria y distribucion de las ostras.

Clase 1003.—*Modelos, etc.*

Modelos de peces cetáceos y crustáceos, de papier maché y otras materias.

Clase 1004—*Muestras de peces vivos y conservados.*

Muestras de peces vivos y conservados, cetáceos y crustáceos.

Clase 1005.—*Aparatos para la pesca.*

Redes, anzuelos, trampas, y toda clase de aparatos para pescar.

Clase 1006.—*Acuarios.*

Acuarios de todas clases.

COMISION MEXICANA

PARA LA

Exposicion Universal de Nueva Orleans.

Clasificacion y enumeracion circunstanciada de los objetos que conforme al reglamento de la comision deben presentarse.

Indicacion de los lugares donde se producen ó fabrican, y reglas para colectarlos, envasarlos, empacarlos y remitirlos.

[CONCLUYE.]

GRUPO XIII.

MINERÍA Y METALURGÍA.

Minerales: *De oro: oro nativo;* se encuentra en el Mineral del Oro é Ixtapa (Estado de México), Tepantitlan (Estado de Guerrero), San Antonio (Estado de Oaxaca), Placeres auríferos (Estado de Chihuahua) y Baja California.—*Minerales de plata: plata nativa;* en Batopilas (Estado de Chihuahua), Pachuca (Estado de Hidalgo), Zacatecas y Guanajuato (Capitales).—*Plata sulfúrea;* en los minerales de Zacatecas, Pachuca y Zacualpam (Estado de México).—*Rosicler claro;* en Morelos (Estado de Chihuahua).—*Rosicler oscuro;* en Guanajuato, Zacatecas y Chihuahua.—*Plata ágria;* en Guanajuato y Zacatecas.—*Galenas argentíferas;* en la mayor parte de los minerales de la República.—*Plata verde;* en Catorce (Estado de San Luis Potosí), Mina Verde (Sombrerete, Estado de Zacatecas).—*Minerales de Mercurio: Cinabrio;* se encuentra en Canelas (Estado de Durango), Pregones (Estado de Guerrero), Guadalcázar (Estado de San Luis Potosí); El Doctor (Estado de Querétaro), El Puesto (Estado de Jalisco), Huitzuco (Estado de Guerrero.)—*Cinabrio hepático;* en Guadalupe Arteaga (Estado de Guanajuato).—*Sulfo-seleniuro de mercurio;* en Guadalcázar (Estado de San Luis Potosí).—*Onofrita;* en la mina de San Onofre (Estado de Querétaro).—*Liwingstonite;* en Huitzuco (Estado de Guerrero.)—*Minerales de Hierro: hierro meteórico;* en Jiquipilco (Estado de México), Desierto de San Cárlos (Estado de Coahuila).—*Hierro magnético;* en la Encarnacion (Estado de Hidalgo), Chihuahua.—*Hierro oligisto;* ferrería de Tula (Estado de Jalisco).—*Hierro rojo;* Cerro del Mercado (Estado de Durango).—*Hierro rojo globoso;* en el Cerro Galvan, de la Sierra de Puebla.—*Pirita comun;* mina de Mala Noche [Estado de Zacatecas].—*Pirita radiante;* Estados de Guanajuato y Zacatecas.—*Minerales de Plomo: Galena;* Zimapam (Estado de Hidalgo), Asientos (Estado de Aguascalientes).—*Piromorfita;* en Zacualpam (Estado de México).—*Carbonato de plomo cuajado y ocre de plomo;* en la mina de San Nicolás (Maconi, Estado de Querétaro), Mina Negra (Jacala, Estado de Hidalgo) y Zimapam (del mismo Estado).—*Minerales de Cobre: cobre sulfúreo;* en Tepejala [Estado Sinaloa].—*Cobre amarillo;* Santa Clara [Estado de Michoacan], Mazapil (Estado de Zacatecas).—*Minerales de Bismuto: bismuto nativo y sulfúreo;* en la mina del Orito (Ojocaliente, (Estado de Zacatecas].—*Seleniuro de bismuto;* en Santa Rosa (Estado de Guanajuato).—*Carbonato de bismuto;* Cerros del Desierto (Estado de San Luis Potosí).—*Ocre del bismuto;* Vizarron [Estado de Querétaro.—*Minerales de Zinc: blendas;* minas de Taxco.—*Minerales de Azufre: azufre nativo;* Popocatepetl, Orizaba, Tajimaroa, etc.

Piedras preciosas: *Agatas, Cuarzos, Cornerinas, etc.;* Real del Monte [Estado de Hidalgo].—*Esmeraldas;* Tejupilco (Estado de México).—*Granates;* Xalostoc (Estado de Morelos), Chihuahua.—*Pirópos;* Sierra de Batuco (Estado de Sonora).—*Opalos finos;*

corrientes, si son abundantes, lugar donde se encuentran y todos los datos que se puedan recojer."

Tengo el honor de insertarlo á esa Superioridad para su conocimiento y resolucion, manifestándole que en concepto de esta Tesorería es de ordenarse lo que pide el C. Ingeniero Cosío, señalando á lo sumo á los jefes políticos el plazo de un mes para que sitúen en esta las muestras que se piden."

Y por acuerdo del primer Magistrado lo trascribo á vd., recomendándole que no exceda en más de un mes el envío de los materiales de construccion á que se refiere la nota inserta.

Libertad en la Constitucion. Oaxaca de Juarez, Julio 9 de 1884.—*M. Martinez Gracida,* oficial mayor.—Al Jefe político del distrito de....

SECRETARÍA DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.—SECCION 2ª—GOBERNACION.

CIRCULAR NÚM. 25.

La historia de los pueblos que al pasar de generacion en generacion ha ido dejando girones de sus páginas en cada una de aquellas, llegando hasta nuestros dias tan incompleta y desgarrada que difícilmente podria encontrarse en nuestros archivos y bibliotecas públicas noticia alguna de los Reyes ó Caciques de éstos que fueron necesariamente la base ó cimiento de las dinastías posteriores consignadas en algunas obras y que el tiempo ha venido acabando hasta nuestros dias, es una de las más imperiosas necesidades de las Naciones ilustradase ó que deseen serlo, para no confundirse con las que yacen tambien en la inaccion y la ignorancia.

Si aquellos murieron á la vida física y natural de el

Y por acuerdo del Ejecutivo, lo rtascribo á vd. para su conocimiento y demás efectos; recomendándole la remision de muestras para el Certámen de que se trata en los términos citados.

Libertad en la Constitucion. Oaxaca de Juarez, Junio 2 de 1884.—*M. Martinez Gracida,* oficial mayor.—Al Jefe político del distrito de....

Nota.—En Tlaxiaco el Muicle se conoce con el nombre de "Quihui."

SECRETARÍA DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.—SECCION 2ª—GOBERNACION.

El Gobernador del Estado, en acuerdo de hoy, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*MARIANO JIMENEZ, Gobernador interino constitucional del Estado libre y soberano de Oaxaca, á sus habitantes, sabed:*

Que por la Diputacion permanente del H. Congreso del Estado, se me ha dirigido el siguiente:

La Diputacion permanente del Congreso del Estado, en uso de la facultad que le concede la fraccion I del artículo 50 de la Constitucion del mismo, decreta:

Artículo 1º Se convoca á la XII Legislatura del Estado, á sesiones extraordinarias que comenzarán el dia 5 del entrante Agosto, continuando por el tiempo necesario hasta que la misma acuerde su clausura.

Art. 2º La Legislatura se ocupará en dicho período, de computar los votos emitidos en las últimas eleccio-

la Union; y de algunos otros negocios de hacienda ó de interés público

Art. 3º La junta preparatoria tendrá lugar el dia 3 del citado Agosto.

Lo tendrá entendido el ciudadano Gobernador del Estado, y dispondrá se imprima, publique y circule. Dado en el salon de sesiones del Congreso del Estado. Oaxaca de Juarez, Julio 21 de 1884.—*J. Enciso,* diputado presidente.—*Rodolfo Sandoval,* diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y cumpla. Palacio del Gobierno. Oaxaca de Juarez, Julio 22 de 1884.—*Mariano Jimenez.*—Al C. Manuel Martinez Gracida, Oficial mayor, encargado de la Secretaría general."

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y demás efectos.

Libertad y Constitucion. Oaxaca de Juarez, Julio 22 de 1884.—*M. Martinez Gracida,* oficial mayor.—Al jefe político del distrito de.....

SECRETARÍA DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.—SECCION 2ª—GOBERNACION.

CIRCULAR NÚM. 28.

Restablecido de su salud el C. Lic. Luis Pérez, circunstancia que lo obligó á separarse temporalmente del Despacho de la Secretaría del Gobierno del Estado, hoy ha vuelto al ejercicio de sus funciones.

Lo que comunico á vd. por disposicion superior, para su conocimiento y demás efectos.

Libertad en la Constitucion. Oaxaca de Juarez, Julio 24 de 1884.—*M. Martinez Gracida,* oficial mayor.—

Esperanza y Amealco (Estado de Querétaro), Real del Monte (Estado de Hidalgo).—*Opalos comunes*; Zimapam (Estado de Hidalgo).—*Rubíes*; Durango.—*Topacios*; Sierra de Cambas (Estado de San Luis Potosí).—*Silicatos diversos: Analcina*; Barranca de San Cristóbal (Estado de Jalisco).—*Apofilita*; en Guanajuato—*Bustamancia*; Pachuca.—*Estilbita;* Guanajuato y Chihuahua.—*Xonatlacia*; Xonotla (Estado de Puebla).

Rocas: *Canteras, Traquitas, Pórfidos;* Nexpan (Distrito de Tepic), Valle de México, Pachuca y Estados de Zacatecas, Puebla, Querétaro, Jalisco y Chihuahua.—*Areniscas;* Leon [Estado de Guanajuato].—*Granito*; Ameca (Estado de Jalisco), Temascaltepec (Estado de México), Estado de Oaxaca y Costa de Acapulco (Estado de Guerrero).—*Yesos;* Tamazula [Estado de Jalisco).—*Mármol;* Sierra de Puebla, Vizarron y Mineral de las Aguas (Estado de Querétaro), y Estados de Guerrero, Michoacan, Nuevo Leon y Veracruz.—*Tecalis:* Puebla y Tehuacan.—*Litomargas;* Cuautitlan (Estado de México) y Estado de Hidalgo.—*Tierras salinas: Caparrosa;* Tepeji (Estado de México), Barranca de Toliman [Estado de Hidalgo], Tarétan (Estado de Michoacan).—*Tequesquites;* Valle de México y Estados de Jalisco y Michoacan.—*Carbones y aceites minerales: Antracita;* Tequisquiapa (Estado de Querétaro), Tecomatlan (Estado de Puebla).—*Hulla;* Tecomatlan y otras localidades.—*Lignite;* Zacualtipam (Estado de Hidalgo) y otras localidades.—*Nafta;* Guadalupe Hidalgo (Distrito Federal).—*Petróleo*; Puerto Angel (Estado de Oaxaca).

Maderas: *Cedro, Ciprés, Chico zapote, Caoba, Encino, Ebano, Granadillo, Mesquite, Nogal, Naranjo, Oyamel, Palo-rosa, Palo escrito, Tepeguaje, Tapinceran, etc*; en toda la República, comprendiendo desde los climas frios hasta los más calientes: cada Estado puede formar la coleccion completa de las maderas que se producen en todos sus climas.

Industrias indígenas. Los individuos de la raza indígena, que pueblan todos los Estados de la República, tienen diversas industrias que carecen de cierta importancia para el fin que se propone una Exposicion Universal. Juzgamos, pues, conveniente llamar la atencion de estos industriales sobre sus diversos artefactos, que por toscos y humildes que parezan á primera vista, no dejarán de llamar la atencion de los que en una Exposicion Universal estudian el estado social, político, industrial y comercial de todos los pueblos, sea cual fuere el estado de civilizacion en que se encuentren.

Haremos, pues, una simple enumeracion de esos artefactos ántes referidos, advirtiendo que no hay Estado de la República donde no se fabriquen:

Manufacturas: *De algodon, lana y seda*; los tejidos y bordados de estas materias, que construyen especialmente para sus trajes peculiares; *trajes completos de diversas razas que pueblan los Estados.—De diversos filamentos: Reatas, Cables, Costales, Talegas, Taleguitas, Hamacas, Redes, Aparejos, Ayates, etc.—De Palma: Sombreros, Petates, Tompeates, Pachones ó capotes de palma, Aventadores, Escobas, etc.—De Carrizo y Mimbres: Hamacas, Canastos, Canastones, Chiquihuites, Sillas, Butacas, etc.—De Loza corriente: Jarros, Ollas, Cazuelas, Tinajas, etc.—De Madera: Cucharas, Molinillos, Cedazos, Huacales, Jícaras, Bateas y Cajas barnizadas de Uruapan y Olinalá, etc.—Juguetes: de barro, de trapo, de madera, etc.—Mosaicos: de pluma, madera, concha, etc.*

REGLAS
PARA
COLECTAR Y EMPACAR ALGUNOS OBJETOS.

Plantas.—1ª Se corta un ramo que contenga flores y follaje, y se coloca entre dos hojas de papel absorbente, como papel de estraza, extendiéndose las flores y las hojas de manera que no queden dobladas. Una vez arreglado el ramo entre las hojas del papel, se le coloca sobre una superficie plana y se le pone encima una tabla con algunos objetos pesados para que lo aprensen, quedando en ese estado hasta que se seque. Generalmente no basta un solo ramo para la clasificacion, y por esto se preparan y remiten varios de una misma planta.

2ª Por separado se hacen algunos paquetes que contengan tallos, hojas, flores y frutos, á los cuales se les pone el mismo nombre y número que á la planta aprensada á que corresponde.

3ª Además del nombre vulgar con que se distinguen las plantas, se les anotará el del lugar en que se encuentran, los usos que se haga de ellas, la época del año en que florecen y fructifican y el tamaño aproximado que tuviere el ejemplar de donde se corten los ramos.

4ª Cuando las plantas sean apreciadas por la utilidad de sus maderas, se remitirán algunas muestras de éstas, procurando, siempre que sea posible, que tengan las medidas marcadas más adelante para las maderas. Será tambien conveniente añadir las gomas y resinas, y en general todos los productos que se utilicen de los vegetales que se coleccionen.

5ª De las plantas que se usen como téxtiles, para aprovechar sus fibras, se remitirá una cantidad regular de los tallos ó cortezas de donde se extraigan aquellas, así como de sus productos. Lo mismo se hará con las que se usen como curtientes ó tintóreas. Las plantas feculentas ó que produzcan almidon, vendrán acompañadas de los tubérculos, raíces ó granos que sirvan para extraer esa sustancia. Los frutos carnosos solo podrán conservarse y remitirse en frascos y botes con alcohol.

6ª Si en la época en que se colectan las plantas, no hubiere á la vez flores, hojas y frutos, se remitirán siempre con lo que contengan, sin descuidarse en ningun caso de hacer las anotaciones indicadas ántes, sobre la localidad, nombre de las plantas, sus usos, etc.

7ª Los papeles que contengan las plantas aprensadas, se colocarán unos sobre otros, encerrándolos entre dos tablas ó cartones gruesos, formando así algunos paquetes de poco espesor, y se acomodarán en cajones, en union de los otros paquetes á que se refiere la segunda instruccion.

Minerales.—Para dar alguna uniformidad á los ejemplares en su tamaño, seria de desearse que tuvieran éstos un decímetro cúbico próximamente, sin que por esto se excluyan aquellas muestras que por sus grandes dimensiones, ó que aun siendo pequeñas, tengan algun interés particular.

Los ejemplares de metales nativos, de sulfuros y otros compuestos, vendrán en sus respectivas matrices, empacados cada uno ó en particular para evitar el rozamiento con otras muestras, y trayendo cada uno su respectiva etiqueta que indique la localidad de donde fué extraido. Siempre que sea posible, se anotará tambien su modo de yacimiento, es decir si se encuentra en vetas, clavos, etc., así como los usos que se hagan de aquel mineral en el lugar donde se presenta, si es abundante, y todas aquellas circunstancias dignas de mencionarse.

Del mismo modo se colectarán y remitirán rocas de construccion, restos fósiles, arcillas, tierras salinas, etc.

Con el fin de formar algunas colecciones industriales, seria conveniente mandar muestras de todos los minerales de donde se extrae algun metal, como plata, hierro, etc.

Maderas.—Las muestras que han de enviarse á la Exposicion, tendrán 33 centímetros de longitud.

Toda muestra traerá uno de sus lados con corteza y otro sin ella, pero sin pulir; los otros dos lados vendrán pulidos y uno de ellos barnizado. Podrán enviarse trozos de mayores dimensiones, cuando por alguna circunstancia especial los expositores lo creyeren conveniente.

Cereales, Semillas, etc.—Los cereales, semillas y granos de todas clases, como trigo, maíz, arroz, frijol, garbanzo, cacao, café, etc., y sus productos, como harinas de maíz, de trigo, etc., se enviarán como muestras, en la cantidad de seis á ocho libras.

El expositor que quisiere que alguno de sus frutos, especialmente el café y el cacao, se reparta en la Exposicion, para darlos á conocer al público, podrá remitirlos en mayor cantidad, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento de la Comision Mexicana.

Lana y Algodon.—Las muestras de lanas algodon, y las de fibras de cualquiera otra de las materias téxtiles consideradas como primas, se enviarán en cantidad de ocho á doce libras.

Productos químicos y farmacéuticos.—De productos Químicos y farmacéuticos, los expositores podrán enviar la cantidad que creyeren conveniente, procurando que ésta sea suficiente para los usos que de ellos puedan hacerse.

Bebidas.—Los vinos, aguardientes, cervezas y licores de todas clases, se enviarán en botellas, que serán tantas cuantas cada expositor tuviere á bien enviar.

Productos varios.—Todos los demás productos de la industria agrícola como queso, mantequilla, azúcar, aceite, vinagre, etc., etc., se enviarán bien empacados ó envasados, y tambien en la cantidad que á cada expositor conviniere.

Frutas, Dulces y objetos de la pequeña industria artística.—La remision de frutas frescas comenzará á hacerse del 20 de Noviembre en adelante, en la inteligencia de que los expositores podrán seguir haciendo remisiones periódicas cada ocho dias por lo ménos, para que desde el 1º de Diciembre, en que se abra la Exposicion, hasta el 31 de Mayo, en que se cerrará, no falten en el mercado que de ellas se hará en el departamento especial de México.

Los expositores de todo el país que quieran hacer remisiones periódicas de frutas frescas, de pastas de frutas, de frutas conservadas en azúcar y de frutas confitadas ó cubiertas; de muñecos, de juguetes de todas clases; de objetos de filigrana, y en general de todo lo que forma la pequeña industria artística, cuya venta puede hacerse, por concesion especial, en el departamento de México, lo manifestarán así á la Comision Económica, y estas manifestaciones podrán hacerlas del 1º de Julio en adelante.

La Comision Económica tomará nota de todos los expositores que hicieren aquellas manifestaciones, y darán conocimiento de ellas en la parte que corresponda á sus agentes en cada Estado, para que llegada la vez éstos se encarguen de recibir los objetos y hacer las remisiones periódicas, enviándolas al lugar de depósito más inmediato.

Los encargados en los lugares de depósito de enviar los objetos á la Exposicion, procurarán que los de esta clase se remitan inmediatamente que se reciban, para evitar el deterioro que pueda haber en ellos si se demora su envío.

Dará tambien conocimiento de aquellas manifestaciones á la Comision de Comercio, para que reglamente el modo como han de hacerse estas ventas.

Aguas minerales.—Debiendo exhibirse éstas, prévio análisis, se requiere para esta operacion el envío á esta Capital de ocho cuartillos cuando ménos del agua que se debe analizar.

Para tomarla se lavan perfectamente las vasijas con el agua misma que se ha de embotellar.

El agua se toma del manantial, tapando herméticamente las vasijas ó botellas dentro de la misma agua, para que no se escapen los gases.

Cada muestra de esas aguas debe acompañarse:

1º Del nombre del manantial.
2º Lugar de su ubicacion.
3º Temperatura del agua.
4º De las propiedades medicinales que se atribuyan á las aguas, y además de todas las noticias que se juzguen de interés.

PEREGRINO INVENTO.—Leemos en el "Financiero Mexicano:"

"En Australia han inventado un aparato que llaman "Máquina Pluvial," y que tiene por objeto hacer que la lluvia descienda de las nubes en los tiempos de sequía. En esta época de invenciones maravillosas, no estaria bien menospreciar cualquiera de ellas que se someta á la consideracion del público. Al inventor del aparato de que hablamos le permitirán que lo ensaye en los distritos de Gales del Sur. Su forma es la de un globo, con una carga de dinamita en la parte inferior. Se le eleva hasta que penetre en las nubes, y una vez allí, se dá fuego á la dinamita por medio de un alambre que lo comunica á la tierra. Si el experimento da los buenos resultados que se imaginan algunos hombres científicos que los han examinado, muchos lugares de México, incapaces hoy de producir nada, recibirán más adelante los beneficios de las lluvias artificiales."

SECCION DE AVISOS.

JUZGADO 1º DE LO CIVIL DEL DISTRITO DEL CENTRO.

Timbre.—México.—Documentos.—Cinco centavos.—1883 y 1884.

CONVOCATORIA.

En el intestado del finado Sr. Manuel Reyes se ha proveido por el ciudadano Juez primero de lo civil, un auto con fecha veintiuno del corriente, en el que entre otras cosas manda convocar por edictos públicos que se insertarán en el "Periódico Oficial" del Estado, á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de dicho intestado para que en el término de treinta dias contados desde la tercera publicacion, se presenten en este Juzgado á deducir el que tengan á los referidos bienes, bajo el apercibimiento legal caso de no verificarlo así; yendo el presente con el timbre que aparece por estar habilitado de pobre el que ha promovido dicho intestado, como consta de autos. Oaxaca de Juarez, Agosto veintiocho de mil ochocientos ochenta y cuatro.—*Manuel Olivera*, secretario. 3—1

JUZGADO DE PRIMERA NOMINACION.—OAXACA.

Timbre.—México.—Documentos.—Cinco centavos.—1883 y 1884.

En el juicio verbal sobre pesos y entrega de tres fanegas de trigo, promovido por el apoderado de la Sra. Luz Zavaleta contra el C. José Larita, se proveyó lo siguiente:

"En veintitres de Agosto, el ciudadano Alcalde dijo: Vistas las peticiones contenidas en la comparecencia que precede, y los datos con ellas relacionados, agreguénse los tres números del "Periódico Oficial" del Gobierno del Estado exhibidos por el postulante; y con fundamento del espíritu del artículo 1,098 del Código de procedimientos civiles, se declara rebelde al C. José Larita, y se da, en consecuencia, por contestada la demanda entablada en contra suya por la Sra. Luz Zavaleta, recibiéndose á prueba el negocio de que se trata, por el término de quince dias. Hágase saber con arreglo á derecho."

Y para los efectos legales, se expide el presente para su publicacion en el "Periódico Oficial" del Gobierno del Estado, con la estampilla que lleva adherida, por estar declarada pobre de solemnidad la parte promovente. Oaxaca, Agosto 25 de 1884.—*J. H. Lamadrid*, secretario. 3—1

JUZGADO 2.º DE LO CIVIL DE LA CAPITAL. OAXACA DE JUAREZ.

Timbre.—México.—Documentos.—Cinco centavos.—1883 y 1884.

EDICTO.

Por auto de fecha diez y siete de Febrero de mil ochocientos ochenta y dos, proveido por el ciudadano Juez segundo de lo civil de la Capital, en el juicio de intestado del C. Manuel Galvan, del pueblo de Tlalixtac, está mandado se convoque á todos los que se crean con derecho á la herencia, para que en el término de treinta dias contados desde la tercera publicacion de este edicto, que debe hacerse de diez en diez dias, se presenten á deducirlo, bajo el apercibimiento legal.

Se expide el presente para su publicacion en el "Periódico Oficial," yendo con el timbre que aparece por estar ayudada de pobre la interesada.

Oaxaca de Juarez, Agosto cuatro de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Por falta de secretario, *José M. Zamora*, Notificador. 3—3

JUZGADO DE. DISTRITO DE VILLA-ALVAREZ.

Timbre.—México.—Documentos.—Cinco centavos.—1883 y 1884.

Al ocurso presentado por José Garcìa, relativo á la posesion de un terreno sito en el pueblo de Zachila, recayó el auto siguiente:

"Villa-Alvarez, Julio ocho de mil ochocientos ochenta y cuatro. Vista la solicitud del C. José Garcìa, relativa á que se le dé posesion de un terreno sito en el pueblo de Zachila, que linda por el Poniente con José Miguel Mendoza; por el Oriente, con Juan Gil; por el Norte, con Juan Vicente Vasquez y por el Sur, con Juan Miguel de la Cruz; apoyando su solicitud dos documentos privados sobre venta hecha en su favor el tres de Noviembre de mil ochocientos setenta, por Marìa Felipa, Marìa Isabel Peralta y María Josefa y Francisco Torres, ante los testigos CC. Secundino Méndez y Manuel P. Perez, por la cantidad de cincuenta y cinco pesos, el primero, y el segundo documento tambien otorgado por Marìa Ramona Garcìa, ante los mismos testigos Secundino Méndez y Manuel P. Perez, el veintidos de Diciembre de ochenta y dos; y atendiendo á que segun los artículos 1164 y 1157, del Código de procedimientos civiles, los interdictos deben promoverse ante el Juez de 1ª Instancia, y para que proceda el posesorio, se requiere la presentacion de título suficiente y que nadie posea á título de dueño ó de usufructuario la misma cosa que se pide: que conforme á los artículos 3057 del Código civil y 21 de la ley de 17 de Diciembre de 78, la venta de un inmueble cuyo valor no pase de doscientos pesos, puede otorgarse en instrumento privado ante dos testigos: que por lo mismo dichos documentos son suficientes para la posesion interina, sin perjuicio del derecho de las partes para el caso de su no reconocimiento; por lo que, con fundamento de los artículos 1168, 1174, 1175 y 1178 del Código de procedimientos civiles: La Justicia de este distrito, autorizada por el Estado, declara: que es procedente el interdicto posesorio que se promueve, y en consecuencia, manda: se dé la posesion interina que se solicita, sin perjuicio de tercero que mejor derecho represente, á cuyo efecto manda pase original este expediente al C. Alcalde 2º de Zachila, para que practique dicha diligencia posesoria, prévio señalamiento de dia y hora y citacion de los colindantes, publicándose el presente por el "Periódico Oficial," por tres veces, para los efectos legales. El C. Lic. Jesùs Dávila, Juez constitucional de este distrito, así lo decretó, mandó y firmó: doy fé:—*Dávila.—Juan Silva*, secretario."

Y en cumplimiento de la ley, se expide el presente para que sea publicado en el "Periódico Oficial" del Estado, como lo dispone el auto que antecede. Va timbrado con estampilla de cinco centavos, por estar ayudado de pobre el interesado, segun consta de la informacion que corre agregada en el interdicto de que se trata. Villa-Alvarez, Agosto 20 de 1884.—*Juan Silva*, secretario. 3—3

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MIAHUATLAN.

Timbre.—México.—Documentos.—Cinco centavos.—1883 y 1884.

EDICTO.

Por auto de catorce del presente, decretado por el Juez Lic. Julio Castellanos, se ha dado por radicado en este Juzgado el juicio de intestado de Joaquin María Paulino, vecino que fué del pueblo de San Simon Almolongas, y manda convocar por edictos conforme á la ley, á las personas que se crean con derecho á la herencia de dicho intestado, para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha del último edicto, se presenten en este Juzgado á deducir sus acciones.

Y para su publicacion en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente con la estampilla que aparece por estar habilitado de pobre el promovente.

Miahuatlan, Agosto quince de mil ochocientos ochenta y cuatro.—*Julio Lopez*, secretario. 3—2

Imprenta del Estado en el Ex-obispado,
DIRIGIDA POR IGNACIO CANDIANI.

Secretaría del Gobierno constitucional del Estado libre y soberano de Oaxaca.—Seccion 2ª—Gobernacion.
Circular Núm. 29.

"Origa." Este es el nombre de un vegetal que está usándose últimamente para combatir, y con notable éxito, la terrible epidemia del cólera morbo, y como no seria difícil que esa planta se encontrara en los montes ó bosques del Estado, siendo, en el caso de existir y descubrírsela, una de las fuentes de riqueza para la industria, pues que su consumo sería valiosísimo; el ciudadano Gobernador, que por una parte vé el servicio importante prestado á la humanidad con el descubrimiento de de tan útil planta, así como el resultado pecuniario que se obtendría, realizando así uno de sus más fervientes deseos, que es el de cooperar al adelanto y progreso de los pueblos encomendados á su cuidado; en acuerdo de hoy, me ordena dirija á vd. la presente nota, recomendándole muy expecialmente dicte cuanto medio crea conducente al conocimiento de la existencia de tan precioso antídoto, que sin duda debe causar gran revolucion en la ciencia médica por su benéfica influencia para combatir el mal de que trato; en la inteligencia de que inmediatamente que algo se consiga sobre el particular, comunicará vd. á esa Superioridad, remitiendo las muestras respectivas, y entre tanto, me acusará vd. el recibo de la presente.

Libertad en la Constitucion. Oaxaca de Juarez, Julio 18 de 1884.—*M. Martinez Gracida*, oficial mayor.—Al Jefe político del distrito de....

Secretaría del Gobierno constitucional del Estado libre y soberano de Oaxaca.—Seccion 2ª—Gobernacion.
Circular Núm. 26.

El Gral. Porfirio Diaz, comisionado para la participacion de México en la Exposicion de Nueva Orleans, con fecha 14 del corriente, dice al Gobierno del Estado lo que sigue:

"Las muestras del distrito de Jamiltepec, á que se refieren la atenta nota de vd. fechada el 5 del actual y catálogo á ella adjunto, han sido en mi poder. Todos los ejemplares á que se contrae el catálago los he encontrado de suma importancia para ser exhibidos en la Exposicion de Nueva Orleans, sobre todo el *muicle*, pero siendo sus dimensiones y cantidades muy pequeñas, he de merecer á vd. haga todo lo posible para que se duplique ese envío, sujetándose á la clasificacion é instrucciones que la comision económica da á los Expositores Mexicanos, que en forma de folleto recibirá vd. próximamente, que ha comenzado ya á publicarse en el "Boletin" órgano de esta comision.

Debo manifestar á vd. para no retardar la formacion de la coleccion á que vengo aludiendo, que las maderas debe tener 33 centímetros de largo, dejando uno de sus lados con corteza, otro sin ella, y los dos restantes uno pulido y otro barnizado; los cereales, granos, yerbas, plantas ó frutos medicinales, tabacos, etc. en cantidad de 6 á 8 libras cada muestra, y las frutas ú otros productos agrícolas, en cantidad suficiente, tanto para que puedan figurar dignamente en la Exposicion, como para poder hacer algunos experimentos acerca de la mejor manera de conservarlos. No dudando que obsequiará vd. mi indicacion en el sentido que la he dejado expuesta, me es grato reiterarle las seguridades de mi dis-

da de la historia, mil veces más duradera que la primera y que será el legado que como valioso obsequio dejemos á nuestros descendientes, demostrándoles así que nos ocupamos de ellos enseñándoles la senda que deben seguir para no sepultar nuestro recuerdo en el caos del olvido.

Así pues, el ciudadano Gobernador que comprende la ingente necesidad de formar por medio de estadística ó cuadros sinópticos la reseña histórica de nuestros ascendientes, gobernantes y Caciques, en todos los reinados ántes, y que hoy forman la jurisdiccion del Estado, se ha servido acordar dirija á vd. la presente nota recomendándole con encarecimiento, recoja lo más completo y minuciosamente que pueda todos los datos y noticias de los Reyes ó Cacique de los pueblos, y si posible es, copia del Códice en que están las fundaciones de los mismos y su historia. Muchos de esos Cacique se conocen con nombres en el idioma de la poblacion y con nombres castellanos ó españoles que adoptaron al ser conquistados, y por esto le recomiendo tambien, consigne vd. tanto uno como otro el nombre que llevaron, y si puede, el significado etimológico.

De la reunion de esos datos espera el primer Magistrado sacar gran partido para el logro de sus deseos, y por esto me encarga manifieste á vd., que si bien puede parecerle este un ímprobo trabajo, no lo es así si se atiende al benéfico resultado que se obtendrá y á la honra que vd. recibirá con haber cooperado á la formacion de ese gran trabajo, que hoy aún no se conoce, que tanta falta nos hace, y que será un timbre de honra y objeto de los agradecimientos que nos tributen las generaciones futuras.

Libertad y Constitucion. Oaxaca de Juarez, Julio 12 de 1884.—*M. Martinez Gracida*, Oficial Mayor.—Al jefe político del distrito de.....